

**Solicito:** REINTEGRO POR ENCARGATURA  
DE DIRECCIÓN DE LOS MESES DE  
ENERO Y FEBRERO-2024

**Dra. NORMA B. CCORI TORO**

**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao-Ilave**

Yo, Magali Huaquipaco Encinas, identificado con DNI N° 45514022, docente nombrada que labora actualmente en la IEI N° 1622 de Chingani – Ilave, celular N° 918958548, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que habiendo asumido el cargo de dirección por encargatura en la institución educativa inicial 1622 de Chingani desde el 02 de enero al 29 de febrero del presente año (RD. N° 000723-2024 DUGELEC), pero que sin embargo no se me realizó el respectivo pago en los dos meses, es que SOLICITO REINTEGRO POR ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO-2024. Adjunto.

-Copia de DNI  
-RD. N° 000723-2024 DUGELEC

Por lo expuesto: Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Ilave, 17 de abril del 2024



---

Magali Huaquipaco Encinas  
DNI: 45514022  
Celular: 918958548





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000723 -2024-DUGELEC

ILAVE, 17 4 MAR 2024



Vistos el Expediente Administrativo N° 4089- 2024 y la solicitud de la resolución Directoral de encargatura de la Dirección del 02-01-2024 al 29-02-2024 de la IEI N° 1622 de Chingani, según constancia del Oficio N° 013 - 2024-DREP-UGEL-EC/EAI-P, la administrada **MAGALI HUAQUIPACO ENCINAS** continuidad en el cargo de Dirección de IIEE y demás documentos que se adjunta, con un total de dos (02) folios hábiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios de las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo y en las Instancias de Gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso de esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, conforme al numeral 5.6.13, del D.S. N° 001-2019-MINEDU de la Ley 30328, el profesor contratado en la IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de Dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura sin afectación presupuestal;

Que, mediante el oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso público de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, en el marco de la carrera pública magisterial de la Ley de reforma magisterial así que los directores designados asuman/tomaran posesión de cargo el 01-03-2024. Por lo tanto, se autoriza la continuidad de encargo de puesto con VIGENCIA 02-01-2024 al 29-02-2024, (hasta posesión de cargo de director designado) y ENCARGO DE FUNCION con vigencia 02.01-2024 al 29-02-2024 (ratificación, previa evaluación del cumplimiento de funciones) en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024";



Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con la Ley N° 31853, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; RVM N° 273-2020-MINEDU y la RVM. N° 474-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR DE FUNCION, a la profesora MAGALI HUAQUIPACO ENCINAS** de Directora en vías de regularización a la docente en las Instituciones Educativas Inicial N° 1622 de Chingani del ámbito de la UGEL El Collao, a partir de **02 de enero al 29 febrero del 2024**, en amparo al oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso público de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestión educativa descentralizada 2022-2023, a los siguientes docentes que a continuación se detalla:

**ARTICULO 2° ESTABLECER** que la encargatura se puede dar por concluida por los causales previstos en la Norma Técnica aprobada para la presente.

**ARTICULO 3° TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinente para su conocimiento y acciones de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**

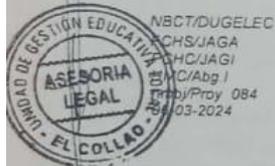
**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. Norka Belinda CCORI TORO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**EL COLLAO**



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*Casimiro Mamani Monroy*  
**Casimiro Mamani Monroy**  
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO



NBCT/DUGELEC  
SCHS/JAGA  
HC/JAGI  
MC/Abg I  
Trib/Proy 084  
03-2024

